Denuncia de siniestros laborales

Aceptación o Rechazo Ley N° 24.557

¿Qué tipos de siniestros se denuncian?

Accidente laboral o enfermedad profesional

Ocurrido en el lugar o en ocasión de trabajo.



Accidente in itinere

Ocurrido en el trayecto entre el domicilio del/de la trabajador/a y el lugar de trabajo.



¿Cómo debe realizarse la denuncia?

Informar a Coordinación de Emergencias Médicas

Deberás comunicarte telefónicamente a Coordinación de Emergencias Médicas al 0800 - 333 - 1333, dentro de las 72 hs de ocurrido el hecho, y notificar al organismo sectorial de personal o quien haga sus veces.

Es importante que brindes la siguiente información:

- Número de DNI del/de la trabajador/a accidentado/a para su correcta identificación.
- Teléfono de contacto del/de la trabajador/a o de un familiar para hacer el seguimiento médico y administrativo.
- Qué ocurrió, dónde, cómo y cuándo sucedió el siniestro, así como también el estado actual del/de la paciente.

Cumplido ese plazo el/la empleador/a será la persona responsable de realizar la denuncia a través de la Plataforma web.

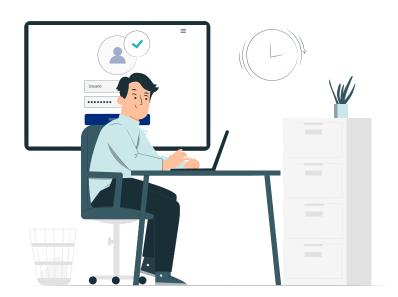
Completar el formulario de denuncia

El organismo sectorial de personal debe contar con un usuario habilitado en la web de Provincia ART.

Si no posee usuario administrador debe solicitar el alta en Provincia ART. Encontrá más información en el siguiente manual.

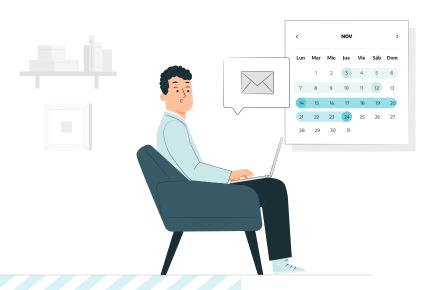
Iniciá sesión en el sitio de Provincia ART y completá el formulario de denuncia dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento del accidente, con excepción del rechazo de la denuncia.





¿Cómo se rechaza la denuncia?

- El rechazo de la denuncia se debe realizar en un plazo de 10 dias contados desde que Provincia ART tomó conocimiento de la misma.
- Para rechazar el siniestro se deberá enviar un mail a investigaciones@provar.com.ar, evitando completar el formulario de denuncia.



COMPLETAR LA DENUNCIA IMPLICA SU ACEPTACIÓN

